

Bogotá D.C. 21 de octubre de 2013

001

Doctor:
Wilmar Dario Gonzalez Buriticá
Gerente de Contratación
Comité Evaluador
Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4, Torre B piso 2
La ciudad.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-042391-2
Fecha: 21/10/2013 09:56:02->703
OEM: ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONES AEROP
Anexos: 4 FOLIOS



REF: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR NO. VJ-VE-IP-012-2013

Apreciado Dr. González:

Con fundamento en lo dispuesto en la Invitación a precalificar en el proceso No. VJ-VE-IP-012-2013 y encontrándonos dentro del plazo señalado para tal efecto, nos permitimos presentar nuestra respuesta a la observación realizada por un Manifestante a "la Manifestación de Interés No. 10 de la Estructura Plural Concesiones Aeroportuarias de Colombia", en los siguientes términos:

1. OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL MANIFESTANTE No. 11 ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN AÉREA 2014:

Afirma este manifestante lo siguiente:

- a) *Sobre el particular, se menciona en el informe de evaluación que la manifestación de interés desde el punto de vista del componente jurídico es HÁBIL; no obstante, al revisar los documentos aportados y constituidos de la Manifestación de Interés, puede advertirse que respecto al Integrante MARVAL S.A., en lo que respecta a la certificación de Parafiscales aportada, la misma, se encuentra suscrita por el Revisor Fiscal Suplente de la Compañía, doctor DISNARDO CÁCERES CORZO. Sin embargo, la tarjeta profesional de Contador Público que se aportó a la Manifestación de Interés, junto con el certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores, NO corresponde con los datos del Contador Público que suscribe la certificación en su condición de Revisor Fiscal; pues, dichos documentos corresponden al doctor LUIS EVARISTO ARDILA, Revisor Fiscal Principal de ese integrante, por lo cual no es posible determinar ni la*

existencia, ni la vigencia de la Tarjeta Profesional del doctor CÁCERES CORZO.

RESPUESTA:

De conformidad con la invitación a precalificar, no se exige de manera taxativa la entrega de dichos documentos (tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal), como documentos soporte de la certificación sobre pagos y aportes al sistema de seguridad social de los integrantes de la estructura plural.

Así mismo, vale la pena recordar, tal como consta a folio 041 de nuestra Manifestación de Interés, que por medio del Acta No. 075 de Asamblea General de Accionistas de la sociedad Marval S.A, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 13 de abril de 2012, fue nombrada como Revisora Fiscal la firma Princ Grant Thornton Fast & ABS Auditores, la cual por medio de documento privado del 28 de febrero de 2013, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 11 de marzo de 2013, designó al señor Luis Evaristo Ardila, con Tarjeta Profesional 48.224-T, como Revisor Fiscal Principal, y al señor Disnardo Cáceres Corzo, con Tarjeta Profesional 45.242-T, como Revisor Fiscal Suplente.

Siendo así lo anterior, estas dos personas al momento de suscribir el certificado sobre pagos y aportes al sistema de seguridad, no solo se encontraban designados como Revisores Fiscales de la sociedad Marval S.A, sino también gozaban de plenas facultades para actuar como tales.

Sin perjuicio de lo anterior, anexamos copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del contador Disnardo Cáceres Corso, Revisor Fiscal suplente, quien suscribió dicho certificado. Ver Anexo 1 de la presente carta.

Por todas y cada una de las aclaraciones aquí mencionadas es claro que nuestra Manifestación de Interés debe seguir siendo considerada como HÁBIL, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la Invitación a Precalificar en el proceso anteriormente mencionado.

Atentamente,



 **VICTOR MANUEL CRUZ VEGA**
Apoderado Común del Manifestante
Estructura Plural CONCESIONES AEROPORTUARIAS
DE COLOMBIA

ANEXO 1

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 955719



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

1844038_PNT:955719

Que el Contador Público **DINARDO CACERES CORZO** identificado con la cédula N° 91239955
de **BUCARAMANGA (SAN)** y Tarjeta Profesional N° 45242-T SI tiene vigente su inscripción
en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 04 días del mes de Julio de 2013 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA:

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

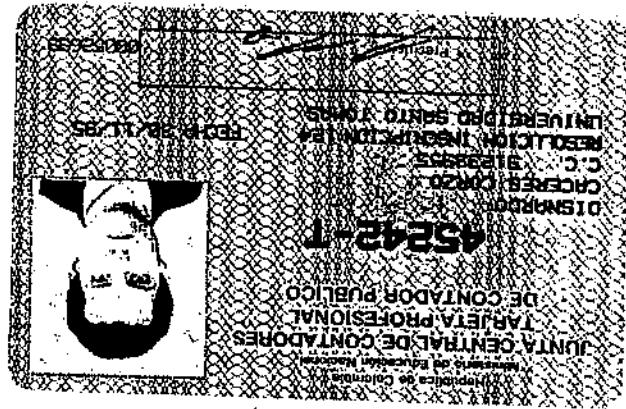
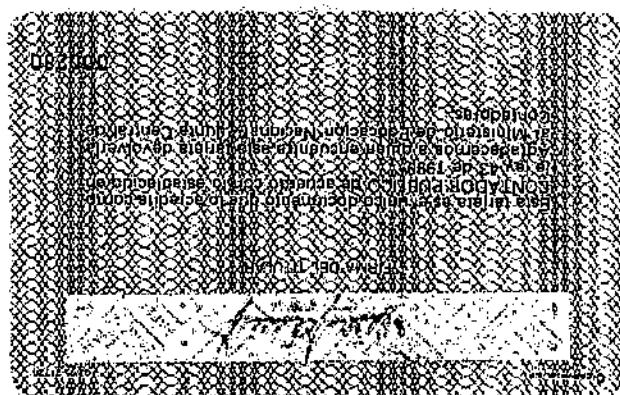
DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

Art 6 Paragraph 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 255719

<http://www.iccconta.gov.br/certificadodigital>



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 1000100



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1882053_PN:1000100

CERTIFICA A

Que el Contador Público DISNARDO CACERES CORZO
de BUCARAMANGA (SANTO) y Tarjeta Profesional N° 45242-T
en la Junta Central de Contadores y en los últimos años
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 09 días del mes de Octubre de 2013, con vigencia de tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para poseicionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

Art 6 Parágrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede
consultar en la siguiente página digitando el numero del certificado: 1000100
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>